

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502884
Denominación Título:	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Menciones / Especialidades:	Mención en Análisis Económico Mención en Aspectos Jurídicos y de Organización de la Empresa Internacional Mención en Empresa Financiera
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Título se ha implantado de acuerdo a la estructura aprobada en la Memoria de verificación. Destacar el alto grado de optatividad que ofrece la Universidad. Además, se valora que la Universidad oferte un curso optativo y gratuito de Matemáticas, para reforzar la base de los alumnos e intentar nivelar los diferentes perfiles de acceso.

El título se imparte en modalidad A distancia y en castellano, tal y como aparece en la Memoria verificada. Las actividades formativas se realizan en su totalidad a través de la plataforma virtual de enseñanza, a excepción de los exámenes finales que se llevan a cabo de manera presencial en los centros habilitados a tal efecto por la Universidad.

Las guías docentes son adecuadas, e incluyen información sobre el centro, el profesor, descripción de la asignatura, objetivos y competencias, metodología, materiales didácticos y sistema de evaluación.

Con respecto a las competencias, en la Memoria aparecen por módulos, no por asignaturas, correspondiendo al nivel formativo del título. Las guías docentes incluyen un cronograma detallado de actividades didácticas, con indicación de fechas de inicio y finalización, lo cual se considera muy positivo por parte de los estudiantes. No se ofrecen la totalidad de las guías docentes y ninguna guía está disponible en la web pública de la universidad.

Las prácticas externas son una asignatura optativa del Grado de 6 créditos, cumpliendo con la Memoria, si bien es cierto que no puede confirmarse si la carga de trabajo es ajustada o si se realizan en el período recogido en el plan de estudios, debido a que en el último curso solamente se matriculó un alumno, obteniendo una calificación de No Presentado.

Los sistemas de reconocimiento de créditos se aplican de forma precisa, evidenciándose que se respeta la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje entre las asignaturas reconocidas de las titulaciones de origen y la de destino.

La coordinación vertical se articula exclusivamente a través de las reuniones de la Junta de Facultad y del Departamento. En cuanto a la coordinación horizontal, están previstas reuniones periódicas de todo el profesorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sin embargo, se hace necesario el establecimiento de un procedimiento de coordinación que incluya un registro documental que evidencie la realización de procesos, reuniones, comunicados propios de la coordinación horizontal y vertical del Grado.

Se respeta el número de plazas ofertadas, siendo el número de alumnos matriculados bastante inferior al número máximo de plazas a cubrir establecido en la Memoria. La matrícula ha ido disminuyendo desde la implantación del programa, manteniéndose estable en los tres últimos cursos académicos. En todo momento, el número de alumnos a tiempo parcial ha sido muy superior a

los estudiantes matriculados a tiempo completo.

Los criterios de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente. En lo que respecta a los perfiles de acceso se evidencia un elevado número de estudiantes que acceden a través de un Título de Formación Profesional de Grado Superior. Los reconocimientos de créditos realizados en estos casos se ajustan a lo pactado con la Comunidad de Madrid en las correspondientes adendas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información que se publica del título en la página web es clara, especificándose el número de plazas verificadas, la modalidad de enseñanza, el plan de estudios y programa, el perfil de ingreso, número de créditos e información general. Se especifica en la misma web el centro donde se imparte el título, idioma y criterios de admisión al título. Todo ello conforme a la Memoria de verificación.

En la web existe información sobre la normativa de permanencia, sin embargo difiere ligeramente de la verificada: en la Memoria aparece una convocatoria máxima más por asignatura (seis) frente a las que aparece en la web (cinco).

De la misma forma, en la web se ofrece información sobre reconocimientos ECTS, si bien en la Memoria verificada aparece más detallada, especialmente sobre el reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada.

Las guías docentes completas de las asignaturas no se encuentran en la web del título; solamente existe un resumen de las mismas en una página dedicada a cada asignatura y un enlace a un documento denominado "programa oficial de la asignatura", donde la información es escasa. Se recomienda homogeneizar la información. Además, es necesario mejorar la información incluida sobre el sistema de penalización de actividades de formación continua y sobre la evaluación extraordinaria.

La guía docente de TFG, no coincide con lo establecido en la memoria, por ejemplo, en cuanto a las temáticas del TFG, realización individual del mismo, defensa en sesión pública, convocatorias y rol del director del trabajo como secretario del tribunal de defensa.

Existe una pestaña denominada "Calidad" con el Sistema de garantía de calidad del título, donde se detalla información sobre la verificación del título, los responsables del sistema, las acciones de mejora del título y los principales resultados, aunque las tasas de graduación y abandono no se indican aún en la web pública. Las quejas y reclamaciones se hacen llegar a través del enlace "Defensor universitario". Además, también existe un representante de estudiantes, con correo institucional, para facilitar el tratamiento de quejas, sugerencias y reclamaciones, aspecto que se valora positivamente.

En la web hay una pestaña con información del claustro de profesores, donde se enlaza a un CV abreviado de cada uno, así como a sus datos de contacto.

Se detalla información sobre el calendario académico y periodo de exámenes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Comisión de Calidad es el órgano responsable de llevar a cabo los procesos de evaluación y mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Existen evidencias de planes de mejora del Título, con plazos concretos y un análisis de su grado de consecución. Sin embargo, se hace necesario establecer un procedimiento de SGIC del título, donde se describa un número mínimo de reuniones anuales, las cuáles queden registradas a través de un sistema de actas firmadas, con los temas tratados y los acuerdos y decisiones establecidos para mejorar la calidad de la titulación.

La recogida de información sobre la satisfacción del título se basa fundamentalmente en la realización de encuestas a diferentes colectivos (estudiantes, egresados, PDI y PAS), aunque en los resultados no se indica el porcentaje de respuesta ni el número de encuestados. Se valora positivamente los mecanismos adoptados para mejorar la participación en las mismas, sin embargo, se deben establecer mecanismos para recoger datos de los empleadores.

Existe un sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias establecido formalmente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico del Título no cumple con los requisitos establecidos en el RD 420/2015 en cuanto a doctores y acreditados (34 profesores, 50% de doctores que imparten el 59% de los créditos, y 58,8% de ellos acreditados).

No cumple con los compromisos adquiridos por la Universidad durante la fase de Verificación (siendo objeto de especial seguimiento), quedándose muy lejos de los objetivos marcados (80% doctores, de los cuales el 50% acreditados).

El profesorado, en términos generales, presenta líneas de investigación activas con un número medio de publicaciones aceptable. Sin embargo, se recomienda aumentar el número de publicaciones en revistas recogidas en el JCR, lo que contribuiría a aumentar el número de profesores acreditados.

En cuanto a la experiencia en docencia a distancia, se suple con formación ad-hoc para el profesorado que se renueva de manera periódica. No se detalla el perfil docente e investigador de los tutores de TFG, pudiendo participar cualquier profesor del Grado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Existen recursos disponibles para la correcta impartición de las clases (despachos individuales y salas virtuales). Los docentes cuentan con servicios tecnológicos y para la producción de vídeos y videoconferencias.

Los programas y acciones de apoyo y orientación académica de los estudiantes son adecuados. Destaca positivamente el Departamento de Atención y Orientación al Estudiante (DAOE), para dar respuesta a las cuestiones de tipo metodológico y pedagógico. A este departamento se ha integrado recientemente el Servicio de Prevención del Abandono (SPA), que permite obtener porcentajes de riesgo de abandono en los estudiantes matriculados a través del análisis de numerosas variables que se encuentran estrechamente relacionadas con el rendimiento académico de los estudiantes.

La orientación profesional se articula fundamentalmente a través del Departamento de Bolsa de Trabajo y Emprendedores, que

es también el encargado de la gestión de las prácticas. Este Departamento planifica acciones de orientación laboral y asesora a los alumnos en la elaboración de CV, la preparación de entrevistas de trabajo, etc. La efectividad de estas medidas se valora positivamente a través de las encuestas de inserción laboral, cuyos resultados son positivos.

Los alumnos se muestran satisfechos con los recursos disponibles, tanto con el aula virtual como con los recursos bibliográficos y bases de datos.

Los recursos disponibles son: programa Universitas XXI, recursos de telecomunicación, plató, biblioteca y Departamento de Extensión Universitaria, adecuándose al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el Título, y permitiendo la adquisición de las competencias específicas. En el campus de la UDIMA en Collado Villalba no existen barreras arquitectónicas y sus instalaciones se encuentran en buen estado.

La universidad utiliza la plataforma de teleformación de software libre Moodle, así como un sistema de videoconferencia web: BlackBoard Collaborate Ultra. Existen materiales didácticos y metodologías específicas que facilitan el aprendizaje a distancia a través de la plataforma virtual de enseñanza-aprendizaje. Se evidencia que la Universidad tiene implantados mecanismos que persiguen garantizar la uniformidad de los materiales docentes. Se recomienda que la universidad intensifique su plan de producción de contenidos audiovisuales de apoyo a la docencia, especialmente en aquellas asignaturas de carácter más cuantitativo.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación empleados son adecuados, permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel MECES del título.

Destaca la atención y disponibilidad del profesorado, con feedback adecuado y un sistema de tutorías basado en tres niveles: correo electrónico, foro de tutorías y atención telefónica en mañana y tarde, lo cual es muy valorado por los estudiantes.

En cuanto a los resultados obtenidos en las distintas materias, el porcentaje de no presentados es bastante elevado, llegando a ser del 50% en alguna asignatura.

La tasa de éxito es superior al 74% en prácticamente todas las materias.

Sobre las competencias, aunque esto ya se hace en algunas asignaturas, es recomendable analizar la potenciación del trabajo en equipo y de competencias comunicativas. Respecto al TFG, se recomienda el establecimiento de porcentajes o puntuaciones concretos, para una valoración más objetiva.

La dirección de trabajos se distribuye de forma proporcional entre el claustro.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del Título se ajusta a las previsiones realizadas, aunque la tendencia en la mayoría de los casos es negativa.

Así, la tasa de cobertura de plazas es baja, estando siempre por debajo del 50%. El número de estudiantes a tiempo parcial supera considerablemente el de alumnos a tiempo completo.

La tasa de rendimiento ha caído en casi 10 puntos porcentuales y la tasa de abandono se sitúa en entorno al 30%, (aunque se encuentra por debajo de la marcada en la Memoria (31%).

La satisfacción de los estudiantes y de los egresados es elevada, recogiendo información sobre muchos aspectos.

Por su parte, en lo que respecta a la satisfacción del PAS y del PDI, se dispone de información mucho más reducida sin que se ofrezcan evidencias sobre la de los empleadores.

En todos los casos no hay información sobre la tasa de respuesta.

Se valora muy positivamente que la Universidad haya implantado mecanismos para recoger información completa y clara sobre la inserción laboral de sus egresados. Además, en la encuesta de inserción laboral, con un índice de respuesta de más del 30%, todos los encuestados recomendarían la UDIMA.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda establecer un procedimiento que registre el número de la muestra y el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción, así como recoger la satisfacción de los empleadores.
- 2.- Se recomienda establecer un procedimiento más documentado sobre la coordinación y el seguimiento del proceso de mejora.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda aumentar el número de doctores con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD 420/2015.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda aplicar mecanismos para identificar el origen de los indicadores más desfavorables y, así, poder implantar las correspondientes acciones de mejora.
- 2.- Se recomienda conocer la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción con el fin de poder evaluar su representatividad e incluir procedimientos de recogida de la satisfacción de los empleadores.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Es necesario ajustar la información de la normativa de permanencia que aparece en la página web con lo aprobado en la Memoria.
- 2.- Es necesario publicar la totalidad de las guías docentes de todas las asignaturas, además de mejorar su información sobre el sistema de penalización de actividades de formación continua y sobre la evaluación extraordinaria.
- 3.- Es necesario que el contenido de la guía docente de TFG coincida con lo establecido en la Memoria.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad ha atendido las modificaciones necesarias del presente Informe en relación al criterio 2 y contempla actuaciones en relación a las recomendaciones del criterio 4.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

